



31 CONCURSO POP-ROCK VILLA DE BILBAO

BASES DEL CONCURSO

El Servicio de Juventud del Área de Juventud y Deporte del Ayuntamiento de Bilbao organiza el Concurso Pop-Rock Villa de Bilbao que está dirigido a grupos jóvenes europeos con el objetivo de impulsar y difundir la música de los grupos emergentes. El concurso tiene 3 modalidades musicales:

- **Urban:** Rap (hip hop), trap, reggae, dancehall, afrotrap, afrobeat, funk, soul, R&B, jazz contemporáneo, trip hop, grime, electropop, chip music, 8-bit, electrónica, ambient, industrial, electrocumbia, dub, hardstyle, house, breakbeat, disco, techno, trance, minimal, drum'n'bass, electro y otras combinaciones.
- **Metal:** Heavy, rock duro, power, thrash, speed, death, grind, black, doom, gótico, industrial, A.O.R., hardcore, nu metal, rap metálico, metal alternativo y otras combinaciones.
- **Pop-Rock:** Pop-Rock: rock, experimental, psicodelia, instrumental, math, post rock, art rock, rock and roll, rhythm&blues, , folk rock, americana, hard rock, stoner, garage, noise, hard core, punk rock, ska-reggae, emo, alternativo, indie, pop, tecno pop, power pop y otras combinaciones.

UNO.- REQUISITOS

Podréis participar en el Concurso aquellos grupos europeos que cumpláis los siguientes requisitos:

- Que la fecha de nacimiento de cada componente esté comprendida entre el 1 de enero de 1984 y el 31 de diciembre de 2001. En los grupos compuestos por dos o más componentes se admitirá que un solo miembro del mismo haya nacido con anterioridad al 1 de enero de 1984.
- Que no hayáis obtenido el 1er premio en alguna de las ediciones anteriores del CONCURSO POP-ROCK VILLA DE BILBAO, en cualquiera de las modalidades.
- Que los temas presentados al Concurso sean originales. En caso de que lo requiera la organización, deberéis demostrar vuestra autoría.

La organización, en cualquiera de las fases del Concurso, excluirá a aquellos grupos que no reunáis los requisitos establecidos en las bases.

DOS.- INSCRIPCIONES

Los grupos os inscribiréis en una de las tres modalidades del Concurso. No obstante, la organización se reserva el derecho a recalificar las inscripciones si lo considerase oportuno.

Las inscripciones se realizarán del **1 de abril al 5 mayo de 2019, ambos inclusive**, a través de la página web: www.bilbao.eus/bilborock, para lo cual deberéis cumplimentar el Formulario y adjuntar:

- 3 temas en formato mp3, ogg o wma.
- Una fotografía en formato jpg, bmp o png.
- El historial del grupo en formato doc, docx, odt o pdf.
- Perfiles de redes sociales de la banda (Facebook, Twitter, Instagram, etc.)
- Un enlace a un vídeo no editado, ya sea de un directo o de un ensayo (grupo tocando en directo, no un videoclip)

La persona que conste en la inscripción como "representante" debe ser miembro de la banda y tendrá la obligación de acudir a los conciertos para firmar la documentación necesaria para el posterior abono de dietas y premios.

TRES.- JURADO Y FASES DEL CONCURSO

Habrà un Jurado para cada modalidad.

1ª FASE: Selección de 32 grupos.

De entre todos los grupos inscritos al Concurso, el Jurado- compuesto por personas del ámbito musical- seleccionarán 32 grupos que pasarán a la segunda fase:

- 16 grupos de Pop-Rock
- 8 grupos de Metal
- 8 grupos de Urban

Esta distribución podrá alterarse a criterio de la organización.

2ª FASE: Actuaciones en directo.

Los grupos seleccionados actuarán en directo en Bilborock en septiembre y octubre en las fechas y horarios establecidos por la organización. El Jurado- compuesto por profesionales del ámbito musical- y el público asistente a los conciertos seleccionarán de entre ellos 3 grupos en cada modalidad.

3ª FASE: Conciertos finales.

Los grupos seleccionados actuarán en los conciertos finales que se celebrarán en el mes de octubre en las fechas y horarios establecidos por la organización. Las fechas previstas de las finales son:

- Pop-Rock: jueves 17 de octubre
- Metal: viernes 18 de octubre
- Urban: sábado 19 de octubre

El Jurado emitirá el fallo definitivo tras los conciertos de cada categoría.

Publicación del fallo

El fallo se publicará en la web del Concurso así como en la web municipal. En los premios individuales se publicará nombre y apellidos de la persona premiada, grupo, categoría y premio recibido. En el caso de premios a los grupos, se publica nombre del grupo, categoría y premio.

CUATRO.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS QUE RESULTEN SELECCIONADAS PARA LA 2ª FASE.

Los/as participantes deberán hallarse al corriente de las obligaciones fiscales, de la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Bilbao, circunstancia que deberá concurrir en el momento de la presentación de la solicitud y mantenerse durante todo el proceso. Con anterioridad a la celebración de los Conciertos (2ª fase), cada componente deberá presentar la siguiente documentación en el plazo exigido por la organización(previsiblemente durante la última quincena de junio):

- Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones de Hacienda Foral (o la que corresponda según residencia)
- Certificado positivo de estar al corriente de las obligaciones de Seguridad Social.
- Declaración responsable de no estar incurso en prohibiciones del art. 13 de la Ley de Subvenciones y el art. 24.2 de la ley 4/2005 para la Igualdad de Mujeres y Hombres. El Área de Juventud y Deporte facilitará modelo.
- Los certificados de Hacienda y Seguridad Social se pueden sustituir por DECLARACIÓN RESPONSABLE cuando la cuantía a otorgar a cada beneficiario no supere el importe de **3.000 euros**.
- Los beneficiarios que **NO TENGAN RESIDENCIA FISCAL EN TERRITORIO ESPAÑOL**, en vez de presentar los citados certificados, deberán presentar un certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes de su país de residencia.

En el caso que no se presente la citada documentación por alguno de los/as componentes, el grupo no podrá participar en la 2ª fase.

CINCO. NORMAS PARA LA 2ª Y 3ª FASE

- Antes de que tengan lugar las actuaciones en directo, los grupos que tengáis registradas vuestras canciones en alguna entidad que defienda vuestros derechos de propiedad intelectual deberéis comunicarlo a la organización del Concurso.
- Las personas que compongan los grupos que actúen en directo deberán ser las mismas que consten en la inscripción. La sustitución de alguna de ellas deberá estar justificada por causas de fuerza mayor y deberá autorizarse por la organización. En todo caso, la persona sustituta debe cumplir los requisitos recogidos en estas Bases.
- Los grupos, teniendo en cuenta el lugar de procedencia indicado en el formulario de inscripción, percibirán una compensación económica para los gastos de desplazamiento cuyos importes serán :
 - 180,00 € Bizkaia
 - 250,00 € Araba, Gipuzkoa, Cantabria, La Rioja, Navarra, Asturias
 - 400,00 € Madrid, Castilla-León, Aragón
 - 500,00 € Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Murcia
 - 600,00 € Andalucía, Catalunya

- 750,00 € Baleares, Ceuta y Melilla
- 900,00 € Canarias
- 700,00 € Francia, Portugal, Holanda, Luxemburgo, Bélgica, Suiza
- 1.400,00 € Italia, Reino Unido, Irlanda, Suecia, Finlandia, Dinamarca, Noruega, Alemania, Austria, República Checa, Rumanía, Bulgaria, Chipre, Grecia, Hungría, Polonia, Eslovaquia, Albania, Macedonia (FYRM), Montenegro, Serbia, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Islandia, Malta

SEIS.- PREMIOS

6.1. Premios en metálico:

Categoría Pop-Rock		Categoría Metal		Categoría Urban	
1º	4.000 €	1º	4.000 €	1º	4.000 €
2º	2.000 €	2º	2.000 €	2º	2.000 €
3º	1.300 €	3º	1.300 €	3º	1.300 €

- Premio especial del jurado a banda/solista de Bizkaia*: 1000€

A estas cantidades, en su caso, se le efectuarán las retenciones que resulten obligatorias en aplicación de las normas fiscales vigentes.

6.2. Otros premios:

- Premio “Villa de Bilbao” al mejor grupo de Bilbao/Bizkaia*: una actuación en la sala Bilborock durante 2020.
- Premio “Bilborock” banda destacada de Bizkaia. 100 horas en locales de ensayo.
- Premio “para el impulso y empoderamiento de la mujer en la música”. 4 talleres de formación organizados por “MUJERES EN LA INDUSTRIA DE LA MÚSICA (MIM)”, 40 horas en locales de ensayo en Bilborock y concierto presentación de la siguiente edición del concurso Pop-Rock Villa de Bilbao en alguno de los espacios previstos a tal efecto.
- Premio “Aste Nagusia” al mejor grupo de Bilbao/Bizkaia* (PopRock o Metal). Una actuación en Aste Nagusia 2020 dentro del escenario dedicado al Rock Local.
- Premio “Azkena Rock Festival”. Una actuación en el Azkena Rock 2020 a la banda destacada de Euskal Herria.
- Premio “Resurrection Fest”. Una actuación en el Resurrection Fest a la banda destacada de metal.
- Premio “Stereozona”. Grabación de un videoclip a la banda elegida por Stereozona.
- Premio “Letamina”. 2 talleres de formación a medida.
- Premio “Sarbide”. Edición de 250 CD para las bandas ganadoras en cada categoría.
- Premio “Shake”. Un concierto en la sala Shake a la banda de rock elegida.
- Premio “Kultura Live”. Un concierto en una sala de Kultura Live fuera de la provincia de origen de la propia banda y 400 € en concepto de dietas.

- Premio “Zarata Mondosonoro”. Una entrevista en Zarata Mondosonoro y difusión en las redes Sociales.
- Premio “FNAC”. Un concierto semi-acústico a la banda más votada por el jurado.

El jurado podrá declarar desierto cualquier premio.

*Se consideran Grupos de Bilbao/Bizkaia cuando al menos uno de los miembros esté empadronado en Bilbao o en algún otro municipio de Bizkaia.

SIETE.- DERECHOS DE TERCERAS PERSONAS Y AUTORIZACIONES

La organización del concurso no se hace responsable de aquellos temas que se remitan por las personas participantes y que pudieran violar los derechos de autoría de terceras personas; siendo las personas participantes las únicas responsables en caso de reclamación.

Las personas participantes autorizan al Área de Juventud y Deporte la difusión, con fines no comerciales, de la música y las imágenes generadas por su participación en el Concurso, así como de las grabaciones de las canciones presentadas al Concurso para promocionar los conciertos.

OCHO.- ACEPTACIÓN DE BASES

La participación en el Concurso supone la aceptación íntegra de las Bases por cada componente que se haya inscrito.

La organización se reserva el derecho de poder modificar estas bases para el mejor desarrollo del concurso.

NUEVE.-

En lo no previsto en estas Bases, se regirá, con carácter supletorio, la Ordenanza General reguladora de las bases para la concesión de subvenciones mediante convocatoria por el Ayuntamiento de Bilbao y sus organismos y entidades de derecho público, aprobada en fecha 30 de junio de 2016 por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicada en el BOB núm.138, de 20 de julio de 2016.

INFORMACION:

Tlf.: 944 151 306

Correo electrónico: bilborock@bilbao.eus

Página Web: www.bilbao.eus/bilborock